

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
IMTP.

Ayuntamiento de Algeciras

**Expediente nº: 2024/OAS/000001**

**Documento:** Resolución de inicio.

**Procedimiento:** Contrato Obra por Procedimiento Abierto Simplificado.

**Asunto:** PROYECTO DE ACTUACIONES EN LAS CALLES BLAS INFANTE, CAPITAN ONTAÑON, FUERTE SANTIAGO Y AVDA. VIRGEN DEL CARMEN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA MEDIANTE EL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION

**Documento firmado por:** El Alcalde, Secretario General.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Pliego de prescripciones técnicas particulares	21/03/2024
Memoria del Proyecto y anejos	21/03/2024
Mediciones, presupuesto, estudio de seguridad y salud y planos	21/03/2024
Propuesta de la Delegada de Urbanismo	21/03/2024
Replanteo del proyecto	22/03/2024
Informe necesidad e insuficiencia de medios	22/03/2024
Informe criterios de adjudicación, cesión de datos, no división en lotes	22/03/2024
Informe de supervisión del proyecto favorable	22/03/2024
Decreto de Aprobación del Proyecto de Obras	22/03/2024
Providencia de alcaldía	22/03/2024
Informe de legislación	25/03/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b> Obras	
<b>Objeto del contrato:</b> ACTUACIONES EN LAS CALLES BLAS INFANTE, CAPITAN ONTAÑON, FUERTE SANTIAGO Y AVDA. VIRGEN DEL CARMEN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Abierto Simplificado	<b>Tipo de Tramitación:</b> ORDINARIA
<b>Código CPV:</b> 45233140-2 Obras Viales.	
<b>Valor estimado:</b> 1.188.180,94 €	

Código Seguro de Verificación	IV7XW7XZBJ4D3GBJTX7AGLYSKI	Fecha	26/03/2024 12:46:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XW7XZBJ4D3GBJTX7AGLYSKI">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XW7XZBJ4D3GBJTX7AGLYSKI</a>	Página	1/3



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
IMTP.

<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 1.188.180,94 €	<b>21 % IVA:</b> 249.518,00 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 1.437.698,94€	
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b> 8 meses	<b>Duración del contrato:</b> 8 meses.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y del RD 36/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: En líneas generales, la actuación busca una zona de bajas emisiones: Las calzadas se elevan al nivel de los acerados limitando la velocidad de los vehículos. Donde el tráfico lo permite, se eliminan carriles y se estrechan para ampliar los acerados de todas las calles e incrementar el arbolado existente. De este modo, se pasa de un ajustado acerado a otro con una dimensión apta para el tránsito peatonal y consecuente con su función como parte de los recorridos peatonales estructurantes de la zona. Se proyecta una renovación completa del sistema de alumbrado optimizando el consumo energético de una extensa área.

Por lo expuesto resulta necesaria la tramitación del expediente a fin de poder implantar una zona de bajas emisiones, quedando acreditado que la contratación de "PROYECTO DE ACTUACIONES EN LAS CALLES BLAS INFANTE, CAPITAN ONTAÑÓN, FUERTE SANTIAGO Y AVDA. VIRGEN DEL CARMEN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA MEDIANTE

Código Seguro de Verificación	IV7XW7XZBJ4D3GBJTX7AGLYSKI	Fecha	26/03/2024 12:46:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XW7XZBJ4D3GBJTX7AGLYSKI">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XW7XZBJ4D3GBJTX7AGLYSKI</a>	Página	2/3



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
IMTP.**

EL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION; mediante un contrato de obras, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, habiendo sido redactado el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, por JOSE ANTONIO OSUNA MARTÍN (Ing. De Caminos, Canales y Puertos) Coleg. 13907, dando conformidad D. PEDRO LECHUGA GARCÍA, Director Técnico de la Delegación de Urbanismo

**CUARTO.** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** Que se emita Informe de la Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Código Seguro de Verificación	IV7XW7XZBJ4D3GBJTX7AGLYSKI	Fecha	26/03/2024 12:46:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XW7XZBJ4D3GBJTX7AGLYSKI">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XW7XZBJ4D3GBJTX7AGLYSKI</a>	Página	3/3

